Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Nº 257 4 -2023

TARAPOTO, 2 3 AGO. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia reducativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación procedimiento productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras procedimiento, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las intrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el la la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que presente de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones apricipado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CUBAS NUÑEZ, MANUELA

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70082506

SEXO : FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO : 19/06/1992

REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT

CUSSPP : 637720mcnae3

FECHA DE AFILIACION : 30/06/2015

TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN JIMENEZ PIMENTEL

CÓDIGO DE PLAZA : 1166114181P0

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:DEL AGUILA LAZO, JAVIER, Resolución Nº -

CARGA HORARIA : 22 HRS MATEMATICA, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A

PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 3 HRS ARTE Y CULTURA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 008-2023442926 N° DE FOLIOS: 12

REFERENCIA :

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/08/2023 hasta el 31/12/2023

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001B-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos

aliados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTICULO 4°... NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

ministrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

strese y comuniquese.

MAF/DPSIII CRCG/ADM RVP/DGI DJOP/AAJJ

MSML/RRHH

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin